



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 143 - 2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDE

Callao, 17 DIC. 2010

VISTO,

El Informe N° 199-2010-GRC/GRDE/OAP/RMR de fecha 17 de noviembre de 2010, emitido por el profesional responsable de la actividad de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Memorandum N° 374-2010-GRC/GRDE de fecha 25 de agosto de 2010, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 574-2010-GRC/GA/CONTA de fecha 31 de agosto de 2010, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorandum N° 375 - 2010-GRC/GRDE de fecha 25 de agosto de 2010, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 499-2010-GRC/GA-TESO de fecha 18 de octubre de 2010, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorandum N° 567 -2010-GRC/GRDE de fecha 22 de noviembre de 2010, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 854-2010-GRC/GA-CONTA de fecha 25 de noviembre de 2010, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 222-2010-GRC/GRDE/OAP/RMR de fecha 06 de diciembre de 2010 emitido por el responsable de la actividad, el Informe N° 013-2010-GRC/GRDE-OAP del 16 de diciembre de 2010 emitido por la Jefa de la Oficina de Agricultura y Producción.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 021-2009-GRC/GRDE del 02 de abril de 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad **CURSO TALLER "BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DEL CALLAO"**, con un presupuesto analítico ascendente a S/. 76,473.99 (Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 99/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, un plazo de ejecución de siete (04) días naturales, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Memorandum N° 374-2010-GRC/GRDE de fecha 25 de agosto de 2010, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia de Administración el Reporte de Específicas de Ejecución del Gasto de la actividad, el cual fue atendido mediante Informe N° 574-2010-GRC/GA/CONTA de fecha 31 de agosto de 2010 a través de la Oficina de Contabilidad, en el que se señala que la ejecución presupuestal de la actividad asciende a S/. 67,704.96 (Sesenta y Siete Mil Setecientos Cuatro con 96/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorandum N° 375-2010-GRC/GRDE de fecha 25 de agosto de 2010, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia de Administración fotocopias de los Comprobantes de Pago de la actividad en mención, siendo atendido mediante Informe N° 499-2010-GRC/GA-TESO de fecha 18 de octubre de 2010, a través del cual la Oficina de Tesorería adjunta fotocopias de los Comprobantes de Pago de la actividad;



Que, mediante Informe N° 199-2010-GRC/GRDE/OAP/RMR de fecha 17 de noviembre de 2010, el profesional encargado de la actividad presentó de forma detallada la Liquidación Técnico Financiera de la actividad **CURSO TALLER “BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DEL CALLAO”**, precisando, entre otros que el desarrollo de la actividad ha contribuido con el objetivo de promover el desarrollo de capacidades mediante la capacitación en buenas prácticas pesqueras durante los procesos de extracción, desembarque, conservación y procesamiento pesquero; impartida a la comunidad pesquera artesanal, con una asistencia promedio de 170 pescadores y un rendimiento aprobatorio del 62.22%. También se precisa que el plazo de ejecución se realizó dentro de los días naturales 21 al 24 de abril de 2010 de acuerdo a lo planteado en el expediente de la actividad;

Que, mediante el Memorándum N° 567-2010-GRC/GRDE de fecha 22 de noviembre de 2010, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia de Administración la Conciliación Financiera Contable de la actividad, siendo atendido por la Oficina de Contabilidad mediante Informe N° 854-2010-GRC/GA/CONTA de fecha 25 de noviembre de 2010 y Cuadro de Liquidación Financiera por la suma de S/. 67,704.96 (Sesenta y Siete Mil Setecientos Cuatro con 96/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el Informe N° 013-2010-GRC/GRDE-OAP del 16 de diciembre de 2010, la Oficina de Agricultura y Producción recomienda rectificar Artículo Único de la Resolución Gerencial Regional N° 021-2009-GRC/GRDE del 02 de abril de 2009, en la parte del plazo de ejecución que dice: (04) días naturales y debe decir: 22 días naturales, de 03 al 24 de abril de 2009, según lo sustentado en el Informe N° 222-2010-GRC/GRDE/OAP/RMR de fecha 06 de diciembre de 2010, emitido por el Coordinador de la Actividad, asimismo, solicita se apruebe la Liquidación Técnica – Financiera de la actividad **CURSO TALLER “BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DEL CALLAO”**, con una ejecución presupuestal de S/. 67,704.96 (Sesenta y Siete Mil Setecientos Cuatro con 96/100 Nuevos Soles) correspondiente al periodo presupuestal 2009, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados.

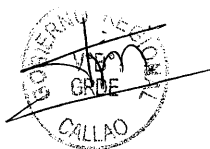
Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009, de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza N° 006-2008 vigente a partir del 11 de marzo de 2008, y en aplicación a la Directiva para la Aprobación, Ejecución y Liquidación de las Actividades del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 783-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 29 de diciembre de 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Rectificar el Artículo Único de la Resolución Gerencial Regional N° 021-2009-GRC/GRDE del 02 de abril de 2009, por las consideraciones expuestas, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

“Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad **CURSO TALLER “BUENAS PRACTICAS PESQUERAS EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DEL CALLAO”**, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/. 76,473.99 (Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 99/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de Marzo del 2009, y un



plazo de ejecución de cuatro (04) días naturales, mediante modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa..”

Debe decir:

“Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad **CURSO TALLER “BUENAS PRACTICAS PESQUERAS EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DEL CALLAO”**, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/. 76,473.99 (Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 99/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de Marzo del 2009, y un plazo de ejecución de veintidós (22) días naturales, de 03 al 24 de abril de 2009, mediante modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa..”

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad: **CURSO TALLER “BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DEL CALLAO”**, la misma que asciende a la suma de S/. 67,704.96 (Sesenta y Siete Mil Setecientos Cuatro con 96/100 Nuevos Soles) correspondiente al periodo presupuestal 2009; ejecutada dentro de la programación establecida, mediante Ejecución Presupuestaria Directa por la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECON. ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO